

En la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, siendo las siete horas, del día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno (26/03/2021), reunidos para celebrar Sesión Ordinaria cero tres guion dos mil veintiuno (No. 03-2021) del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la plataforma Google Meet, los señores:

Lic. Walter Javier Barrios Monzón	Director
Lic. Urías Amitaí Guzmán García	Representante de Profesionales
Inge. Cesar Augusto Mazariegos Herrera	Representante de Profesionales
Br. Víctor Hugo Mayen García	Representante Estudiantil
Br. Javier Augusto Castro Vásquez	Representante Estudiantil
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté	Secretario

Punto Uno: Bienvenida

1. Bienvenida

El Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, da la bienvenida a los presentes, integrantes del Consejo Directivo de este Centro Universitario, agradeciéndoles su presencia y participación en la sesión.

Punto Dos: Aprobación de la agenda

2. Aprobación de la agenda

El Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, Director de este Centro Universitario, somete a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Consejo Directivo la agenda de la Sesión. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar por unanimidad la agenda de la sesión con las siguientes con la siguiente modificación: se adiciona el punto 9.1, calendarización de sesiones ordinarias del Consejo Directivo. La misma quedó de la manera siguiente:**

1. Inicio
2. Aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación de anta anterior
4. Asuntos administrativos
5. Asuntos académicos
6. Asuntos financieros
7. Asuntos laborales
8. Asuntos estudiantiles
9. Asuntos varios
10. Constancias
11. Finalización de la sesión

3. Lectura y aprobación del Acta 02-2021

El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Lic. Walter Javier Barrios Monzón procede a la lectura del Acta No. 02-2021 de Sesión celebrada por el Consejo Directivo el día diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, para su aprobación. **Al respecto el Consejo Directivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar por unanimidad el Acta No. 02-2021, de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno sin modificaciones.**

Punto Cuatro: Asuntos Administrativos

4. Asuntos Administrativos

No se presentaron documentos en este punto.

Punto Cinco: Asuntos Académicos

5. Asuntos Académicos

5.1 Profesional de Recursos Humanos solicita listados de alumnos. Se traslada para conocimiento el Oficio Ref. LMC-03-2021, por medio del cual el Profesional de Recursos Humanos, Lic. Leonardo Méndez Cárdenas solicita listados de alumnos de los docentes que tienen funciones de asesores de trabajos de investigación, tesis y EPS, así como de las clínicas del Bufete Popular. Se informa al Honorable Consejo Directivo que la información solicitada ya fue entregada al solicitante. **Al Respecto el honorable consejo directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado.**

5.2 Solicitud de aprobación de programas de Maestrías de Ciencias Económicas. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciado Walter Javier Barrios Monzón informa al Consejo Directivo que se han realizado gestiones para la creación de programas de Maestrías mediante la modalidad de cesión, indicando que actualmente se ha firmado carta de entendimiento entre la Facultad de Ciencias Económicas y este Centro Universitario según lo acordado en el numeral 7.4, Punto Séptimo del Acta 03-2021 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad en mención, cuyo Acuerdo literalmente dice: “Junta Directiva Acuerdo: Autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para suscribir las cartas de entendimiento entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los Centros Universitarios de Chimaltenango-CUNDECH- e Izabal-CUNIZABAL-, para normar la realización de los programas de Maestría en Administración Financiera, Gestión Tributaria y Formulación y Evaluación de Proyectos, según sea el caso”. Informa además que ya existe el Normativo de Postgrado, mismo que fue aprobado en el Punto Cinco, Inciso 5.1, del Acta No. 04-2016 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de este Centro Universitario el viernes quince de abril de dos mil dieciséis. En virtud de lo anterior solicita al Consejo Directivo, apruebe la adopción e implementación de los programas de Maestría citados anteriormente. **Al Respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la adopción e implementación de los programas de las maestrías siguientes bajo la metodología semi presencial : Maestría en Administración Financiera, Maestría en Gestión Tributaria y Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos, mediante la modalidad de cesión por medio de cartas de entendimiento firmadas entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, con base en el Acuerdo contenido en el Numeral 7.4, Punto Séptimo del Acta No. 03-2021, de Sesión**

celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3) Aprobar la creación del Departamento de Post grado del Centro Universitario de Chimaltenango, cuya estructura administrativa deberá incorporarse al organigrama de este Centro Universitario. 4) Aprobar la creación del Departamento del Ejercicio Profesional Supervisado-EPS-del Centro Universitario de Chimaltenango, cuya estructura administrativa deberá incorporarse al organigrama del mismo. 5) Aprobar la creación del Departamento de Tesis del Centro Universitario de Chimaltenango, cuya estructura administrativa deberá incorporarse al organigrama del mismo. 6) Notifíquese a donde corresponda.

5.3 Solicitud de aprobación de Programa de Maestría en Docencia Universitaria. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, traslada para conocimiento y probación la transcripción del Punto Noveno del Acta No. 02-2021, de sesión celebrada por el Consejo Directivo el 5 de febrero del año 2021, la que literalmente dice: “NOVENO: se conoce Oficio PG-004-2021, de fecha 04 de febrero de 2021, remitida por el Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, en la cual solicita el valioso apoyo para la implementación en ese Centro Universitario del programa de Postgrado de la Maestría en Docencia Universitaria con énfasis en Andragogía con la modalidad de carta de entendimiento, el requerimiento se deriva de la necesidad de generar conocimientos en función de las carreras existentes en este Centro, con énfasis en Educación Universitaria así como consolidar procesos de investigación establecidos en cada una de ellas y por ende cumplir con los objetivos de las Políticas de Educación Superior de la Universidad. Es importante indicar que se ha realizado diagnósticos, estableciéndose la demanda potencial del programa antes mencionado razón por la que con su ayuda formalizaremos el funcionamiento de dicho programa, por lo que este Consejo Directivo ACUERDA: AUTORIZAR la Cesión de derechos administrativos y financieros al Centro Universitario de Chimaltenango, para implementar Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, toda vez que en la cesión se incluya cláusula relativa a las responsabilidades financieras y laborales, serán responsabilidad directa del Centro Universitario de Chimaltenango, por lo que el Centro Universitario de Sur Oriente CUNSURORI, se desliga de responsabilidades laborales y financieras en cuanto al recurso económico que sufragará los gastos de autorización, funcionamiento, evaluación y otros, relativos a la Maestría que se autoriza.-----sin otro particular me suscribo de usted”. Firma M.A. José Modesto Rustrián, Secretario del Consejo Directivo. En vista de lo anterior, solicita al Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, se apruebe la adopción e implementación de la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la adopción e implementación del programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, bajo la metodología semi presencial, mediante la modalidad de cesión por medio de carta de entendimiento, entre el Centro Universitario de Sur Oriente-CUNSURORI y el Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, con base en lo acordado en el Punto Noveno, del Acta 02-2021 celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente, el 5 de febrero de 2021. 6) Notifíquese a donde corresponda.**

Punto Seis: Asuntos Financieros

6. Asuntos Financieros

- 6.1 Solicitud de aprobación de gastos para graduaciones.** Se traslada el Oficio.010-2021.Ref.CUNDECH/UIE/IR de fecha 22 de marzo de 2021, remitido por la Sra. Ingrid Ninnette Rivera Alarcón, Encargada de Infraestructura, por medio del cual solicita se emita el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos de decoración de salón en donde se realizarán las graduaciones a nivel Licenciatura de los estudiantes de las distintas carreras que se imparten en este Centro Universitario y que se llevarán a cabo el día 16 de abril del año en curso por un monto máximo de Seiscientos Cincuenta Quetzales Exactos sin IVA (Q650.00) con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). Distribuidos de la siguiente forma: Ciento Cincuenta Quetzales Exactos (Q150.00) para la compra de arreglos florales y Quinientos Quetzales Exactos (Q500.00) para alquiler de cortinaje y de sobre manteles. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la erogación para cubrir los gastos de decoración del salón en el que se realizarán graduaciones de estudiantes del nivel de licenciatura de las diferentes Carreras que funcionan en el Centro Universitario de Chimaltenango, que se llevarán a cabo el día viernes 16 de abril de 2021; por un monto máximo de Seiscientos Cincuenta Quetzales Exactos sin IVA (Q650.00), con cargo a la Partida Siif 4.1.54.1.01.196 y a la Partida Sicoín 2021.11300060.402.00.01.00.000.004.000.196.0401.22.0000.0000 (Servicios de Atención y Protocolo). Distribuidos de la siguiente forma: Ciento Cincuenta Quetzales Exactos (Q150.00) para la compra de arreglos florales y Quinientos Quetzales Exactos (Q500.00) para alquiler de cortinaje y de sobre manteles.**
- 6.2 Solicitud de aprobación de gastos para graduaciones.** Se traslada el Oficio.011-2021.Ref.CUNDECH/UIE/IR de fecha 22 de marzo de 2021, remitido por la Sra. Ingrid Ninnette Rivera Alarcón, de Infraestructura, por medio del cual solicita se emita el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos de decoración de salón en donde se realizarán las graduaciones a nivel Licenciatura de los estudiantes de las distintas carreras que se imparten en este Centro Universitario y que se llevarán a cabo el día 23 de abril del año en curso por un monto máximo de Seiscientos Cincuenta Quetzales Exactos sin IVA (Q650.00) con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). Distribuidos de la siguiente forma: Ciento Cincuenta Quetzales Exactos (Q150.00) para la compra de arreglos florales y Quinientos Quetzales Exactos (Q500.00) para alquiler de cortinaje y de sobre manteles. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la erogación para cubrir los gastos de decoración del salón en el que se realizarán graduaciones de estudiantes del nivel de licenciatura de las diferentes Carreras que funcionan en el Centro Universitario de Chimaltenango, que se llevarán a cabo el día viernes 23 de abril de 2021; por un monto máximo de Seiscientos Cincuenta Quetzales Exactos sin IVA (Q650.00), con cargo a la Partida Siif 4.1.54.1.01.196 y a la Partida Sicoín 2021.11300060.402.00.01.00.000.004.000.196.0401.22.0000.0000 (Servicios de Atención y Protocolo). Distribuidos de la siguiente forma: Ciento Cincuenta Quetzales Exactos (Q150.00) para la compra de arreglos florales y Quinientos Quetzales Exactos (Q500.00) para alquiler de cortinaje y de sobre manteles.**
- 6.3 Solicitud de aprobación de gastos para graduaciones.** Se traslada el Oficio.012-2021.Ref.CUNDECH/UIE/IR de fecha 22 de marzo de 2021, remitido por la Sra. Ingrid Ninnette Rivera Alarcón, de Infraestructura, por medio del cual solicita se emita el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos de decoración de salón en donde se realizarán las

graduaciones a nivel Licenciatura de los estudiantes de las distintas carreras que se imparten en este Centro Universitario y que se llevarán a cabo el día 21 de mayo del año en curso por un monto máximo de Seiscientos Cincuenta Quetzales Exactos sin IVA (Q650.00) con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). Distribuidos de la siguiente forma: Ciento Cincuenta Quetzales Exactos (Q150.00) para la compra de arreglos florales y Quinientos Quetzales Exactos (Q500.00) para alquiler de cortinaje y de sobre manteles. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la erogación para cubrir los gastos de decoración del salón en el que se realizarán graduaciones de estudiantes del nivel de licenciatura de las diferentes Carreras que funcionan en el Centro Universitario de Chimaltenango, que se llevarán a cabo el día viernes 21 de mayo de 2021; por un monto máximo de Seiscientos Cincuenta Quetzales Exactos sin IVA (Q650.00), con cargo a la Partida Siif 4.1.54.1.01.196 y a la Partida Sicoín 2021.11300060.402.00.01.00.000.004.000.196.0401.22.0000.0000 (Servicios de Atención y Protocolo). Distribuidos de la siguiente forma: Ciento Cincuenta Quetzales Exactos (Q150.00) para la compra de arreglos florales y Quinientos Quetzales Exactos (Q500.00) para alquiler de cortinaje y de sobre manteles.**

Punto Siete: Asuntos Laborales

7. Asuntos Laborales

7.1 Incidente de reinstalación. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Lic. Walter Javier Barrios Monzón traslada para su análisis el oficio Referencia DAJ No. 415-2021, de fecha 24 de marzo de dos mil veintiuno, remitido por la Licenciada Enma Lucía Marroquín, Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por medio del mismo informa que la señora Julia Lorena Buch Gómez, presentó demanda de reinstalación dentro del conflicto colectivo número 01173-2020-10630, la cual fue notificada este mismo día, por lo que solicita al Director de este Centro Universitario lo siguiente: 1. Informe circunstanciado que contenga: historial de la relación laboral; informe acerca de las atribuciones realizadas por la señora Julia Lorena Buch Gómez de conformidad con el contrato correspondiente y si fueron asignadas a otra persona; 2. Se sirva indicar si la autoridad nominadora está anuente a la interposición del Recurso de Apelación en contra de la Resolución que ordena la reinstalación, considerando que la ley otorga 3 días para su presentación. 3. Se sirva aportar documentos de respaldo para defender la postura de dar por finalizada la relación de trabajo. En vista de lo anterior, solicita al Honorable Consejo Directivo como autoridad nominadora, realice el respectivo análisis y emita un acuerdo sobre las acciones que estime convenientes. **Luego del análisis respectivo el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar que se interponga un Recurso de Apelación a la Resolución que ordena la reinstalación de la Ingeniera Julia Lorena Buch Gómez. 3) Autorizar que se aporte la documentación de respaldo para dar por finalizada la relación de trabajo. 4) Aprobar y ratificar este Acuerdo para su inmediata transcripción y traslado a la Coordinadora de Asuntos Jurídicos.**

Punto Ocho: Asuntos Estudiantiles

8. Asuntos Estudiantiles

8.1 Solicitud de autorización de pago de boleta de primera recuperación por pago equivocado. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio REF.INT/CoA/CD/01-2021, de fecha 24 de febrero de 2021. Por medio del mismo, el

Encargado de Control Académico, Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz remite la solicitud de la estudiante Ana Rosa Sacrapal Mejía, Registro Académico 201440615, quien realizó mal el pago de primera recuperación cancelando el curso Auditoría I cuando lo correcto era Contabilidad I, esto ocurrió en el año 2019 y que por la pandemia no le fue posible realizar el trámite correspondiente. En opinión de Control Académico lo que procede es generar una nueva boleta de pago del curso correcto y se le asigne la nota correspondiente a la primera recuperación del curso Contabilidad I, por lo que traslada el caso al Consejo Directivo para su dictamen final. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar lo solicitado, previo requerir a Control Académico un informe detallado del caso. 3) Notifíquese a Control Académico.**

8.2 Solicitud de modificación de nombre del tema individual de EPS. Se traslada para conocimiento y aprobación la nota de solicitud sin número de referencia, de fecha 10 de febrero de 2021 por medio de la cual, la estudiante Dora Cecilia Chojoj Tala, de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas solicita la modificación del Tema Individual del Ejercicio Profesional Supervisado aprobado por este Consejo Directivo en el Punto 9.8 del Acta No. 09-2020 de fecha 11 de noviembre de 2020. Por error el nombre del tema en el Acta indicada es “Costo y rentabilidad de la producción de mora y proyecto producción de huevos de granja, Caserío Chuatacaj I, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango”, siendo el correcto: “Organización y comercialización del cultivo de mora y proyecto productivo de huevos de granja, en el caserío Chuatacaj I, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango”. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar la modificación al título del tema individual del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS de la estudiante Dora Cecilia Chojoj Tala, el cual queda de la manera siguiente: Organización y comercialización del cultivo de mora y proyecto productivo de huevos de granja, en el caserío Chuatacaj I, municipio de San José Poaquil, departamento de Chimaltenango. 3) Notifíquese a la estudiante y Coordinadora de Carrera de Administración de Empresas.**

8.3 Solicitud de autorización de trámites administrativos de estudiantes de la Facultad de Humanidades. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio REF.INT/CoA/CD/02-2021, de fecha 08 de marzo de 2021. Por medio del mismo, el Encargado de Control Académico, Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz solicita al Honorable Consejo Directivo de este Centro Universitario, autorización para proceder a realizar trámites administrativos (traslado de matrícula, carrera simultanea) de los estudiantes que desean seguir estudiando la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa en el Centro Universitario de Chimaltenango, que provienen de la Facultad de Humanidades que cuenten con cierre de pensum o graduados a nivel Técnico (PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa). Lo cual a su punto de vista es procedente debido a que en el Centro Universitario de Chimaltenango se cuenta con el mismo pensum de estudios de la Facultad de Humanidades, en la carrera de PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y de la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Debido a lo anteriormente expuesto solicita que sea trasladado a Consejo Directivo para su conocimiento y poder tener la autorización para que los trámites administrativos sean viables y el Departamento de Registro y Estadística pueda continuar con el proceso de realizar dicho trámite. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA:**

1) Darse por enterado. 2) Autorizar los trámites administrativos para el traslado de matrícula por carrera simultánea, de estudiantes con cierre de pensum o graduados de PEM. en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, provenientes de la Facultad de Humanidades, para que puedan continuar la Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa en el Centro Universitario de Chimaltenango. 3) Notifíquese.

8.4 Solicitud de pago de boletas de exámenes de recuperación. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio REF.INT/CoA/CD/03-2021, de fecha 08 de marzo de 2021, por medio del cual el Encargado de Control Académico de este Centro Universitario, Lic. Roberto Alvarado Díaz remite el caso de dos estudiantes que solicitan autorización para el pago de extemporáneo de boletas de exámenes de recuperación, siendo éstos: Elmer Rony Abimael Patá López, segunda recuperación del curso: Idioma Extranjero III y IV; Sara Elizabeth Sanic Sipac, segunda recuperación del curso: Derecho Procesal del Trabajo II. Por lo que solicitan se les autorice dicho pago y que se les suban al sistema las notas de calificaciones respectivas. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar por única vez, el pago extemporáneo de boletas de exámenes de recuperación de los estudiantes Elmer Rony Abimael Patá López, segunda recuperación del curso: Idioma Extranjero III y IV; Sara Elizabeth Sanic Sipac, segunda recuperación del curso: Derecho Procesal del Trabajo II. y se suban al sistema las notas respectivas. 3) Notifíquese a Control Académico para que se haga efectivo el presente Acuerdo.**

8.5 Solicitud de equivalencias. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio REF.INT/CoA/CD/04-2021 de fecha 12 de marzo de 2021, por medio del cual el Encargado de Control Académico de este Centro Universitario, Lic. Roberto Alvarado Díaz remite el expediente de la estudiante Danessa Johanna Luna de León con Registro Académico 199921872, carné 2399711400301, referente a la solicitud de equivalencia de 3 cursos aprobados en la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango –Cundech– siendo los siguientes cursos:

No.	Cursos aprobados en Escuela de Ciencia Política	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario
1	Métodos de las Ciencias Sociales (código 010)	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)
2	Historia de Guatemala (código 014)	Historia Jurídica Social de Guatemala (código 207)
3	Filosofía (código 011)	Filosofía (código 209)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación con los programas de cursos, procedente en dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera, donde indica que SI PROCEDE debido a que cumple con el 80% de similitud. Por lo que solicita trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su sanción final.

8.6 Solicitud de apoyo de estudiantes de Derecho, escuelas de vacaciones junio y diciembre 2020. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio REF. CoDer No. 17-2021 remitido por el Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de

este Centro Universitario, Lic. Juan Antonio Aguilon Morales. En el mismo expone la problemática de estudiantes de la Carrera, que han llevado cursos en Escuela de Vacaciones de la Facultad de Derecho en los meses de junio y diciembre del año dos mil veinte y que les ha sido imposible inscribirse en los cursos por lo que no se les han otorgado las notas correspondientes a pesar de que estudiaron los cursos de la escuela de vacaciones respectiva, de lo cual presentan evidencias contenidas en documentación presentada. En virtud de lo anteriormente expuesto, solicita los buenos oficios de los miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, a efecto les sean acreditadas las notas correspondientes a los cursos aprobados a los estudiantes que han presentado evidencias de que efectivamente cursaron escuelas de vacaciones. Siendo éstos:

Escuela de vacaciones de junio 2020		
Curso	Estudiante	Registro Académico
Métodos y Técnicas de Investigación Social	Astrid Esmeralda Estrada Flores	201843659
Derecho Procesal Constitucional	Joaquín Ernesto Herrador Virula	201440476
	Gerson Otoniel Chocón Curruchich	201840278
	Danny Francisco Pixolá Ojer	201743220
	Dulce María de los Angeles Ruiz Raxtún	201842645
Sociología	Andy Deberly García Díaz	201744793
	Walter Alexander Cum Tzay	201842187
	Luvy Karina Chajón Martir	201125099
	Gerson Otoniel Chocón Curruchich	201840278
Escuela de vacaciones de diciembre 2020		
Derecho Constitucional	Glendy Ana Luisa Guch Machán	201219201
Derecho Civil I	Glendy Ana Luisa Guch Machán	201219201
	Triny Fabiola Santos del Valle	201840331
Teoría del Estado	Triny Fabiola Santos del Valle	201840331
Derecho Penal III	Glendi Suceli Tocón Ajquejay	201644585
	Enmer Andony Mata Solomán	201640558
	Marlyn Yohana Siquinajay Tagual	201644373
	Shayiza Aldayara Díaz Girón	201840874
	Helen Yaneth Elías Chitay	201842988
	Marlon Lorenzo Xiquitá Patzul	201740053
	Zurama Melizanda Pérez Torres	201842094
	Claudia Josefa Solomán Rangel	201841337
	Rosa María Miranda Pérez	201780054
	Lesly Sucely Cacatzí Juárez	201744040

Luego del análisis respectivo y no llegar a ningún acuerdo, se deja el punto para ser tratado en la próxima sesión de Consejo Directivo.

8.7 Solicitud de autorización de trámites administrativos de estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio REF.INT/CoA/CD/05-2021 de fecha 18 de marzo de 2021, por medio del cual el Encargado de Control Académico de este Centro Universitario, Lic. Roberto Alvarado Díaz expone el caso de estudiantes graduados de unidades académicas de la

Universidad de San Carlos de Guatemala en grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, para que puedan realizar los Exámenes Técnico Profesional (Fase Pública y Fase Privada) para obtener los títulos de Abogado y Notario en el Centro Universitario de Chimaltenango, siempre y cuando realicen los siguientes procesos:

- Solicitar a Consejo Directivo poder realizar Trámite Administrativo, debido a que ya cuentan con cierre de pensum en otra Unidad Académica y así poder continuar en el Centro Universitario de Chimaltenango con los Exámenes Técnicos Profesionales (Fase Pública y Fase Privada) para obtener los títulos de Abogado y Notario en el Centro Universitario de Chimaltenango.
- Realizar baja de graduación ante el Departamento de Registro y Estadística
- Trámite Administrativo ante el Departamento de Registro y Estadística para traslado de matrícula al Centro Universitario de Chimaltenango.
- Trámites correspondientes de equivalencias para extenderles cierre de pensum en el Centro Universitario de Chimaltenango.
- Equivalencias en el Bufete Popular del Centro Universitario de Chimaltenango para que se les extienda la Solvencia Definitiva.

Por lo cual solicita que sea trasladado al Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango para conocimiento y autorización de poder realizar los Exámenes Técnicos Profesionales (Fase Pública y Fase Privada) para obtener los títulos de Abogado y Notario en el Centro Universitario de Chimaltenango a estudiantes graduados en otras Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala en grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, siempre y cuando realicen los procesos descritos en el párrafo anterior. **Al respecto el honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar que estudiantes graduados de Licenciados en Ciencias Jurídicas y Sociales en diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puedan realizar Exámenes Técnico profesionales (Fase Pública y Privada) para obtener los Títulos de Abogado y Notario, en el Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siempre que realicen los trámites administrativos y procesos antes indicados. 3) Notifíquese.**

8.8 Solicitud de generación de boleta para pago de segunda recuperación. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio REF.INT/CoA/CD/04-2021 de fecha 12 de marzo de 2021, por medio del cual el Encargado de Control Académico de este Centro Universitario, Lic. Roberto Alvarado Díaz, remite la solicitud de la estudiante Marta Odilia Tian Camparia con Registro Académico 201240586, carné 2156029270406, referente a la generación de boleta de pago de segunda recuperación del curso de Derecho Mercantil III (código 246), debido a que presentó inconvenientes en la plataforma de controlacad2.usac.edu.gt/cundeche. Al generarle la boleta de pago y colocarle la nota del curso en forma manual, la estudiantes en mención se le otorga el cierre de pensum de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario. Por lo cual solicita sea trasladado a Consejo Directivo para conocimiento y autorización de poder generar la boleta de pago y poder subir la nota de forma manual a la plataforma de Control Académico. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar que se genere la boleta de pago de segunda recuperación del Curso Derecho Mercantil III y se le suba al sistema la nota respectiva a la estudiante Marta Odilia Tian Camparia con Registro Académico 201240586. 3) Notifíquese a Control Académico.**

8.9 Solicitud de equivalencias. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio REF.INT/CoA/CD/06-2021 de fecha 22 de marzo de 2021, por medio del cual el Encargado de Control Académico de este Centro Universitario, Lic. Roberto Alvarado Díaz remite el expediente del estudiante Mynor Rolando Gutierrez Galindo con Registro Académico 200016708, carné 2596251320101, referente a la solicitud de equivalencia de 56 cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango –Cundech– siendo los siguientes cursos:

No.	Cursos aprobados en Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario
1	Teoría de la Investigación (código 201)	Teoría de la Investigación (código 201)
2	Economía (código 202)	Economía (código 202)
3	Ciencia Política (código 203)	Ciencia Política (código 203)
4	Comunicación (código 204)	Comunicación (código 204)
5	Introducción al Derecho I (código 205)	Introducción al Derecho I (código 205)
6	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)
7	Historia Jurídica Social de Guatemala (código 207)	Historia Jurídica Social de Guatemala (código 207)
8	Derecho Romano (código 208)	Derecho Romano (código 208)
9	Filosofía (código 209)	Filosofía (código 209)
10	Introducción al Derecho II (código 210)	Introducción al Derecho II (código 210)
11	Derecho Penal I (código 211)	Derecho Penal I (código 211)
12	Derecho Civil I (código 212)	Derecho Civil I (código 212)
13	Teoría del Estado (código 213)	Teoría del Estado (código 213)
14	Teoría del Proceso (código 214)	Teoría del Proceso (código 214)
15	Derecho Constitucional (código 215)	Derecho Constitucional (código 215)
16	Derecho Penal II (código 216)	Derecho Penal II (código 216)
17	Derecho Civil II (código 217)	Derecho Civil II (código 217)
18	Derechos Humanos en Guatemala (código 218)	Derechos Humanos en Guatemala (código 218)
19	Sociología (código 219)	Sociología (código 219)
20	Derecho Procesal Constitucional (código 220)	Derecho Procesal Constitucional (código 220)
21	Derecho Penal III (código 221)	Derecho Penal III (código 221)
22	Derecho Civil III (código 222)	Derecho Civil III (código 222)
23	Derechos de los Pueblos Indígenas (código 223)	Derechos de los Pueblos Indígenas (código 223)
24	Derecho Laboral I (código 224)	Derecho Laboral I (código 224)
25	Derecho Procesal Penal I (código 226)	Derecho Procesal Penal I (código 226)
26	Derecho Civil IV (código 227)	Derecho Civil IV (código 227)
27	Derecho Agrario y Ambiental	Derecho Agrario y Ambiental (código

	(código 228)	228)
28	Derecho Laboral II (código 229)	Derecho Laboral II (código 229)
29	Derecho Administrativo I (código 230)	Derecho Administrativo I (código 230)
30	Derecho Procesal Penal II (código 231)	Derecho Procesal Penal II (código 231)
31	Derecho Procesal Civil I (código 232)	Derecho Procesal Civil I (código 232)
32	Derecho Notarial I (código 233)	Derecho Notarial I (código 233)
33	Derecho Procesal del Trabajo I (código 234)	Derecho Procesal del Trabajo I (código 234)
34	Derecho Administrativo II (código 235)	Derecho Administrativo II (código 235)
35	Derecho Mercantil I (código 236)	Derecho Mercantil I (código 236)
36	Derecho Procesal Civil II (código 237)	Derecho Procesal Civil II (código 237)
37	Derecho Notarial II (código 238)	Derecho Notarial II (código 238)
38	Derecho Procesal del Trabajo II (código 239)	Derecho Procesal del Trabajo II (código 239)
39	Derecho Procesal Administrativo (código 240)	Derecho Procesal Administrativo (código 240)
40	Derecho Mercantil II (código 241)	Derecho Mercantil II (código 241)
41	Derecho Notarial III (código 242)	Derecho Notarial III (código 242)
42	Derecho Financiero (código 243)	Derecho Financiero (código 243)
43	Derecho Internacional Público I (código 244)	Derecho Internacional Público I (código 244)
44	Filosofía del Derecho (código 245)	Filosofía del Derecho (código 245)
45	Derecho Notarial IV (código 247)	Derecho Notarial IV (código 247)
46	Derecho Tributario (código 248)	Derecho Tributario (código 248)
47	Derecho Internacional Público II (código 249)	Derecho Internacional Público II (código 249)
48	Derecho Internacional Privado (código 250)	Derecho Internacional Privado (código 250)
49	Oratoria Forense (código 251)	Oratoria Forense (código 251)
50	Informática Jurídica (código 252)	Informática Jurídica (código 252)
51	Criminología y Política Criminal (código 271)	Criminología y Política Criminal (código 271)
52	Derecho Probatorio (código 272)	Derecho Probatorio (código 272)
53	Derecho Internacional del Trabajo (código 292)	Derecho Internacional del Trabajo (código 292)
54	Derecho Mercantil III (código 246)	Derecho Mercantil III (código 246)
55	Flexibilidad en las Leyes de Trabajo (código 290)	Flexibilidad en las Leyes de Trabajo (código 290)
56	Lógica Jurídica (código 225)	Lógica Jurídica (código 225)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación con los programas de curso, procedente en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera, donde indica que SI PROCEDE debido a que cumple con el 80% de similitud. Por lo que solicita se traslade a Consejo Directivo para su sanción final.

Punto Nueve: Asuntos varios

9. Asuntos Varios

9.1 Los Miembros del Honorable Consejo Directivo solicitan al Director del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, se realice una calendarización de las sesiones Ordinarias para lo que queda del primer semestre dos mil veintiuno, proponiendo que de preferencia, las mismas se lleven a cabo los días jueves o viernes, una en modalidad virtual y una presencial sucesivamente. Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Aprobar que se realice la calendarización propuesta, de las sesiones ordinarias del Consejo Directivo, para lo que resta del primer semestre 2021, las cuales deberán llevarse a cabo días viernes, una presencial y una virtual sucesivamente.

Punto Diez: Constancias

10. Constancias

Se deja constancia de que estuvieron presentes sin interrupción y desde el inicio de la sesión, el Licenciado Walter Javier Barrios Monzón, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche; Bachiller Victor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil; Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Representante de Profesionales; Bachillerr Javier Augusto Castro Vásquez; Ingeniero César Augusto Mazariegos Herrera, Representante de Profesionales y Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro.

Punto Once: Finalización de la Sesión

11. Finalización de la sesión

No habiendo más qué hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las nueve horas con treinta minutos. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de trece páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

Lic. Walter Javier Barrios Monzón
Director del CUNDECH

Lic. Urías Amitaí Guzmán García
Representante de Profesionales

Inge. César Augusto Mazariegos Herrera
Representante de Profesionales

Br. Javier Augusto Castro Vásquez
Representante Estudiantil

Br. Victor Hugo Mayén García
Representante Estudiantil

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario

c.c. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo / Tesorería /
Coordinación Académica. -----XXX.